

CARLOS SIMEÓN CAAMAÑO YUSTY
ABOGADO
CELULAR: 312 642 0122
LABORAL – CIVIL – ADMINISTRATIVO

REF.: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUZGADO: Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguana - Cesar
RADICADO: 201784089001-2019-00114-00
DEMANDANTE: Odalinda Orta López
DEMANDADO: Olga Beatriz Díaz Mendoza

Doctor

LUIS CARLOS DÍAZ MAYA

Email: j02prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguana - Cesar

El suscrito, conocido de autos en el asunto de la referencia, con el presente, de la manera más respetuosa me permito presentar la siguiente liquidación:

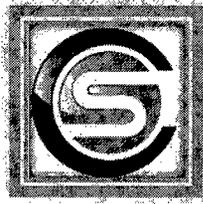
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

- Capital \$52'052.000
- Intereses moratorios desde marzo 16/2020 hasta junio 25/2021..... \$ 30'569.684

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.....\$82'621.684

Explicación:

- 1). Los intereses moratorios se liquidaron **hasta** el día 25 de junio de 2021, en razón de que esta liquidación es radicada en esta última fecha.



CARLOS SIMEÓN CAAMAÑO YUSTY
ABOGADO
CELULAR: 312 642 0122
LABORAL – CIVIL – ADMINISTRATIVO

- 2). Los intereses moratorios se liquidan a la tasa del 17.21% -que son los actuales intereses bancarios corrientes efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, establecidos por la Superfinanciera, a través de la Resolución No. 0509 del 28 de mayo de 2021-, multiplicados por el 1.5, de conformidad con el artículo 884 del Código del Comercio, lo cual nos arroja el 25.82% anual, o sea, el 2.151% mensual de intereses moratorios.
- 3). Los indicadores económicos nacionales, como es el caso de los intereses bancarios corrientes, son considerados hechos notorios, por mandato del artículo 167, inciso cuarto, del CGP, en armonía con el 180 ibidem, razón por la cual no es necesario probarlos.

Atentamente,

CARLOS SIMEÓN CAAMAÑO YUSTY

C.C. 77'100.888 de Chiriguaná - Cesar

T.P. 80.522 del C.S.J.



Rama judicial
del poder público
República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguana – Cesar

Palacio de Justicia – Primer Piso
Telefax: 5761216

j02prmpalchiriguana@cendój.ramajudicial.gov.co

Chiriguana-Cesar, agosto, tres (03) del año dos mil Veintiuno (2021).

FIJACIÓN EN LISTA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: ODALINDA ORTA LOPEZ

DEMANDADO: OLGA BEATRIZ DIAZ MENDOZA

RAD. 201784089002 2019 00114-00

TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DIAS

FECHA DE COMIENZO: CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 08:00 AM

FECHA DE VENCIMIENTO: SEIS (06) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 06:00PM

SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO, EN LA PLATAFORMA RAMA JUDICIAL EN TRASLADOS ESPECIALES POR EL TERMINO DE TRES DIAS, HOY CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 08:00 AM, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 110 DEL C.G.P. Y AL DECRETO 806 DE 2020.

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

SECRETARIA

Firmado Por:

Anis Karina Araujo Jimenez

Secretario

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**00829f919561511420dda142597122c57fc2ae8ff003ff2cdea3f
48fca05b95a**

Documento generado en 03/08/2021 09:51:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**